

EL ESTADO Y LA CIENCIA EN COLOMBIA EN EL SIGLO XIX*

por

Luis Duque Gómez

Resumen

Duque, L.: El Estado y la ciencia en Colombia en el siglo XIX. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 17 (66): 405-414. 1990. ISSN 0370-3908.

Se presenta un recuento de las principales normas oficiales que permitieron el fomento de la ciencia en Colombia durante las cinco primeras décadas de vida republicana. Se transcriben y comentan algunas de estas normas.

En el presente mes de agosto celebra nuestra Academia un nuevo aniversario de su establecimiento, que le señala más de media centuria de fecunda existencia, durante la cual se han congregado en torno suyo prestantes figuras de la ciencia en Colombia, las cuales han encontrado en ella un cálido estímulo para avanzar en la investigación científica en las distintas ramas del saber. En las páginas de su acreditada revista ha quedado el testimonio fehaciente de lo mucho que en tan corto tiempo y con precarios medios se ha logrado para correr las fronteras del conocimiento en varios aspectos de la ciencia teórica y en especial en el estudio y análisis sistemático de nuestra naturaleza ambiente.

Consagremos hoy, una vez más, un recuerdo agradecido a los gestores de su fundación, primero como correspondiente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la madre patria y luego, su nacionalización, en 1933, los doctores José Joaquín Casas, entonces representante de Colombia en Madrid, y el ingeniero Jorge Alvarez Lleras, su primer Director, creador de su órgano de difusión y a quien la Corporación debe las más señaladas y acuciosas gestiones para el logro de su plena estructuración, además de todo lo que significó la tarea científica de su vida para el prestigio internacional

de Colombia en el campo de la ingeniería, las matemáticas, la astronomía, la geología, como también los méritos invaluable de su labor docente a nivel universitario. Digno y señalado discípulo de Garavito Armero, la ciencia en Colombia tiene con él una deuda incancelable, que obliga a mantener fresca su memoria y a ofrecer su vida como ejemplo indeficiente para las generaciones venturas.

Pero estos logros de más de medio siglo tienen sus antecedentes y hunden sus raíces —justo es recordarlo y reconocerlo— en la alborada del movimiento de Independencia y a todo lo largo de los tiempos republicanos, para no referirnos a los verdaderos orígenes de tales inquietudes, que surgen como refulgentes destellos con la empresa científica mutisiana, en las postrimerías de la centuria del XVIII y en los años iniciales del siglo XIX.

Precisamente hemos escogido como tema para esta conferencia la reseña, así sea sumaria, de lo que fuera el interés oficial por el incremento de la ciencia en las primeras décadas de la República, el cual, no obstante sus soluciones de continuidad y sus repetidos fracasos, contrasta, de cierto modo, con la esquiva responsabilidad del Estado moderno frente a la tarea trascendental e impostergable de asegurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y para saldar el compromiso de la nación frente a la comunidad científica internacional, que tanto espera de nuestros hombres de estudio y del

* Conferencia de Fondo dictada en el recinto de la Academia Colombiana durante la sesión solemne estatutaria realizada el 17 de agosto de 1988.

inmenso campo que para la investigación ofrece la naturaleza física de nuestro entorno y la experiencia biológica y cultural que implica el contacto de los troncos primigenios que aquí han informado nuestro *ethos*, aún paradójico e imprevisible en sus reacciones y manifestaciones frente a la sorprendente complejidad del mundo moderno. El Estado ha descargado esta responsabilidad en la Universidad, al tiempo que le regatea los recursos materiales para que pueda cumplir tan noble misión y comprometedor empeño que por otra parte sería el mejor estímulo para elevar considerablemente el nivel de la docencia.

Difícil sería superar en este recuento —y no es nuestro propósito ni siquiera intentarlo— el denso trabajo realizado por nuestros colegas Enrique Pérez Arbeláez, Andrés Soriano Lleras y Alfredo D. Bateman y en especial el de Perry Zubieta, cuya memoria lleva por título “Apuntes para la historia de las ciencias básicas en Colombia”, publicada en el número 54 de nuestra Revista, en la que el autor, en admirable síntesis, registra los antecedentes de la evolución cultural y científica en el país, desde la época colonial hasta los tiempos modernos, relevando aquellos momentos en que el establecimiento de un Instituto, la expedición de una Ley o la contribución pública o privada incrementó el afán por el análisis de nuestras raíces o favoreció estudios que aprestigian el esfuerzo cultural en nuestro acontecer histórico.

Sólo queremos insistir hoy en el hecho de que, no obstante la historia tormentosa de la República en la centuria decimonónica, en la que se inicia la lucha por la libertad, seguida luego por un proceso lleno de contradicciones, que no obstante asegura la consolidación de nuestras instituciones republicanas, el Estado, a través de los sucesivos gobiernos, tutela desde un principio el desarrollo de la ciencia y la cultura, como una respuesta adecuada al clamor de los fundadores de la nacionalidad, entre los que se contaron no pocos hombres de ciencia, a quienes el amor a la libertad llevó hasta el sacrificio, a los campos de las grandes batallas que sellaron nuestra Independencia y la naciente república colocó en el foro y en los cuerpos colegiados para estructurar el estado de derecho y asegurar con ello el sello democrático de nuestras instituciones. La república surgía así, para fortuna nuestra, como bien lo anotara José Félix de Restrepo, no bajo el signo de Marte, sino al amparo de la diosa Minerva, dispensadora de los dones de la sabiduría, a pesar de que entonces sólo existía un ambiente propicio para las decisiones marciales, que primordialmente comprometían el propósito y la voluntad de los asociados en la empresa grandiosa de sacudir el yugo varias veces centenario de la dominación española. El edificio de nuestro Observatorio Astronómico se yergue todavía como un símbolo no sólo de la corriente científica renovadora, sino también del solícito alero que acogió con igual entusiasmo y ardentia el espíritu libertario de nuestros hombres de

ciencia, que decretaron una tregua en sus quehaceres científicos hasta tanto aseguraran una patria más grata para todos los colombianos.

En efecto, apenas sí se había extinguido aun el fuego en Carabobo y en las demás batallas preliminares de la gloriosa acción de Ayacucho, cuando ya el Congreso de la Gran Colombia daba el primer paso de trascendencia en el fomento de la ciencia, en 1823 —no obstante los angustiosos compromisos bélicos y la penuria lamentable del fisco— al expedir el Decreto que dio vida legal al Museo Nacional y que garantizó su organización como verdadero centro docente y de investigación en distintos campos del saber.

“Teniendo en consideración: —reza la exposición de motivos del Decreto del 28 de julio—. Primero. Que al paso que han sido ignoradas en estas regiones opulentas las ciencias naturales, por una consecuencia precisa de la pésima administración de su anterior gobierno, son absolutamente necesarias para el adelantamiento de su agricultura, artes y comercio, que son las fuentes productoras de la felicidad de los pueblos. Y segundo. Que ha venido ya la feliz oportunidad de que la República pueda promover y difundir las referidas ciencias naturales, y por este medio logrará la ventaja de que no continúen ocultos en el mismo lugar que los ha producido la naturaleza los ricos metales y otros muchos objetos del reino mineral que abrigan en su seno nuestros valles y montañas;

DECRETA

Artículo 1o. Se aprueban las contratas celebradas entre el señor Francisco Antonio Zea y los señores Rivero, Boussingault, Roullin, Bourdon y Goudot; y consiguientemente habrán de tener su debido cumplimiento, con declaración de que las asignaciones hechas a dichos profesores no están sujetas a ningún descuento.

Artículo 2o. Para lograr aquel objeto se establecerá en esta capital un museo y una escuela de minería, bajo el reglamento que formará el Poder Ejecutivo para su régimen interior, el cual se presentará a la Legislatura para su resolución, sin perjuicio de que entre tanto tenga la debida observancia.

Artículo 3o. El museo tendrá las cátedras siguientes: de mineralogía y geología, de química general y aplicada a las artes, de anatomía comparada, de zoología, de entomología, de conchología, de botánica, de agricultura, de dibujo, de matemáticas, de física y de astronomía.

Artículo 4o. La escuela de minería tendrá las cátedras siguientes: de matemáticas simples y aplicadas a las máquinas, de física, de mineralogía y geología, de explotación, de química analítica y metalúrgica, de geometría descriptiva y de dibujo

Artículo 7o. De cada uno de los departamentos de la República vendrá por lo menos un joven a la escuela de minería

Artículo 9o. Los jóvenes serán mantenidos por el término de tres o cuatro años en la escuela de minería, con una pensión de cuatrocientos pesos anuales, que serán pagados por todos los propios de los departamentos respectivos, a proporción de sus ingresos y egresos, y cuya regulación hará el intendente del departamento”

En el año de 1826, el Congreso expidió una Ley con el plan de estudios, la cual en la parte pertinente al Museo dice:

CAPITULO IX

Artículo 6o. Al Museo establecido en la capital de la República por decreto de 28 de julio de 1823, se le dará la extensión necesaria para formar escuela general que abrace las enseñanzas comunes a las escuelas de aplicación.

Parágrafo 1o. Las enseñanzas que comprenderá el Museo son: la geometría descriptiva, con todas sus aplicaciones, la aplicación del análisis a la geometría descriptiva, la general de sólidos y fluidos, la arquitectura civil, la fortificación, la física y química aplicada a las artes, la geodesia y topografía, el dibujo topográfico y de paisaje”¹.

Hermosas líneas consagra la Gaceta de Colombia en el número 56 del 4 de mayo de 1823, a la memoria de Francisco Antonio Zea, fallecido en la ciudad inglesa de Bath, en noviembre de 1822 pocos meses después de haber cumplido en Europa la importante misión que le confiara el gobierno de la Gran Colombia. La nota necrológica, tomada del periódico “Iris”, de Venezuela, algunos de cuyos párrafos transcribimos como homenaje a la memoria de este prócer y científico neogranadino, dice así:

“Aunque el señor Zea pertenecía a una de las más antiguas familias de su país natal, no era rico en bienes de fortuna; tuvo sin embargo la suficiente para dedicarse a la carrera literaria en que hizo notables progresos, manifestando desde sus primeros estudios que sería algún día benemérito de las ciencias. Sin limitarse a los conocimientos de la escuela en una edad que ya le permitía el uso de la reflexión y desenvolver su propio genio, profundizó los autores latinos, aprendió a escribir con pureza la lengua de Salustio y de Tácito, se formó temprano el gusto fino y sólido que ha distinguido siempre sus escritos. Tuvo la dicha de aprender la filosofía que merece llamarse tal bajo la dirección de uno de nuestros ac-

tuales magistrados a quien debe mucho la ilustración y cuyo nombre callo por no ofender su modestia.

“Zea pasó después contra su inclinación, y según la costumbre, a la clase de derecho civil, porque no presentándose a los americanos otras carreras que el foro y la iglesia, era menester escoger entre la Teología y las Leyes. Sin la bondad del célebre Mutis, protector decidido del mérito, y la pública, los talentos de Zea y su afición a las ciencias exactas y naturales habrían quedado en el olvido; mas, habiéndole procurado su ilustre bienhechor una plaza en el Jardín Botánico de Bogotá, abandonó el colegio y la jurisprudencia, para consagrarse al estudio de la naturaleza, ejemplo que siguió después el estimable Caldas, obteniendo igual protección.

“Mientras el plan de estudios mandado observar por reales órdenes condenaba nuestra razón a la ignorancia y al orgullo, sujetos ilustrados promovían la difusión de las luces, aunque muy pocos tenían valor de explicar sus ideas públicamente. Zea se expuso al riesgo de decir la verdad con intrepidez filosófica en una elocuente oración de estudios pronunciada en el Colegio de San Bartolomé, e impresa en el periódico de Bogotá. En una alocución a la juventud, llena de ideas felices, de mérito oratorio, y de sentimientos patrióticos, él exhorta a los jóvenes al útil saber con las imágenes más propias, y para despertar su aplicación les representa la patria llorosa levantando una mano para ‘señalarles a la bella naturaleza que está convidándolos al examen de sus maravillas’. ‘Si la vida de un despreciable ciudadano, dice en otro lugar, fuese bastante precio, yo correría al patíbulo pidiendo solamente por merced y gracia un momento para inundarme en la alegría de ver a mi amada juventud respirando humanidad y patriotismo, ilustrada y feliz’.

“El continuó con reputación sus trabajos botánicos al lado de su preceptor Mutis, a quien Lineo ha llamado inmortal, concurriendo a las experiencias del guaco, la quina y otras plantas útiles del género humano, hasta que fue envuelto, a fines del último siglo, en la célebre causa de la supuesta conspiración, que hizo enviar a España como reos de Estado a varios sujetos ilustres de Bogotá, a muchos jóvenes de las más lucidas esperanzas. Zea y sus compañeros fueron superiores a este revés que les causó su propio mérito: se indemnizaron en la corte del crimen que se les imputaba; y empleados algunos por el gobierno, él obtuvo colocación en el Jardín Botánico de Madrid, dirigido por Cabanilles. Fue el discípulo predilecto de aquel sabio naturalista, y el que destinó el rey para sucederle después de su muerte, la cual, habiéndose verificado, obtuvo el empleo de director del mismo Jardín.

“El discurso con que abrió sus lecciones es digno de Buffon pintor de la naturaleza, y menos parece por sus imágenes y colorido obra de la pluma que del pincel: muchas memorias sobre diferentes obje-

1. *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912, por la Sala de Negocios del Consejo de Estado*, Tomo III, año 1825. Imprenta Nacional. Bogotá, 1924.

tos de la facultad aumentaron su crédito en ella: su clasificación de la quina, en que expone las ideas de Mutis honra tanto al maestro como al discípulo; su descripción de la cascada del Tequendama, es una pintura acabada de aquel grande espectáculo de la naturaleza; y su cuadro político de la Europa dado en el Mercurio de Madrid, es uno de los trozos más valientes del idioma español.

“Zea fue miembro de varias academias y sociedades de la Europa en las que adquirió una celebridad justamente obtenida, no pudiéndosele disputar su mérito científico sin contradecir a muchos sabios de primer orden, y borrar su nombre de obras dignas de la posteridad.

“Durante la invasión de España por los franceses, que respetaron sus talentos, él siguió el partido de la parte más ilustrada de la nación, disminuyendo en cuanto pudo las calamidades de la guerra, la cual terminada permaneció en París por la intolerancia política del gobierno español, perdiendo así las ciencias naturales muchas de sus tareas por no haber regresado a Madrid, como se habían perdido por la misma causa los doctos manuscritos de Mocho, director de la expedición botánica de Méjico.

“La independencia de su patria abrió al señor Zea una nueva senda de gloria, y habiendo dejado su familia en París se vino a unir a nuestra suerte en tiempo en que era desgraciada.

“El fue uno de los compañeros del General Bolívar e intendente de la expedición formada en los Cayos para libertar la Costa Firme (empresa que hace recordar a Leonidas y a sus 300 espartanos) no influyendo poco su crédito en la protección que nos dispuso el general Pétion, quien le había ofrecido antes un sueldo conveniente para que dirigiese la agricultura en la isla de Haití.

“Nuestros compatriotas saben bien, y los periódicos nacionales y extranjeros han repetido, cuánto ha servido Zea a la noble causa de su patria. El acompañó la retirada de Ocumare a las provincias del oriente que han honrado los talentos militares de los jefes que la dirigieron; se halló en Juncal y otras acciones, animando el valor de los soldados; asistió a la entera libertad de Margarita y a la rendición de Guayana: Fue uno de los que formaron el congreso, y contribuyó más a la organización del país; presidió aquel cuerpo, fue vicepresidente de la República, y últimamente enviado suyo en las cortes de Europa. No es de este lugar la cuestión de sus negociaciones político-económicas cuyo justo concepto depende de datos que no tenemos; pero nos atrevemos a decir, que ha merecido el título que se le ha dado de Franklin de Colombia por sus esfuerzos, crédito científico y consideración personal, que ha refluído en bien de la nación.

“La historia de los conocimientos humanos dará a Zea un lugar distinguido, y los botánicos de nuestro suelo no dejarán de dedicarle una planta, útil monumento que se reproduce; sus escritos no perecerán, porque la elocuencia sobrevive al tiempo, leyendo con placer nuestros descendientes las indelebiles líneas que le dictó el valor del bien público; y

cuando Colombia triunfante vaya creciendo con los siglos como sus grandes ríos con las aguas que lo aumentan, la posteridad siempre justa colocará el nombre de Zea entre los fundadores de su gloria y los primeros héroes de la patria — J. M.S.”.

Tales iniciales parecen corresponder a José María Salazar, uno de los que irían a integrar la Academia Nacional de Colombia, creada durante la primera administración del general Santander en 1826, en la Ley que se expidió entonces sobre educación pública.

También encontramos en la Gaceta, en el número 144, correspondiente al 18 de Julio de 1824, la noticia de la inauguración del Museo, acontecimiento al cual se le dio gran importancia y cuyo acto estuvo realizado con la asistencia del vicepresidente, general Santander y sus inmediatos colaboradores en el gobierno.

“Tenemos el placer de anunciar al público —dice la nota— que el día 4 de los corrientes se abrió el museo de la historia natural. S.E. el vicepresidente con los secretarios del interior y de la guerra y alguna comitiva concurrieron a la apertura.

“El museo en su infancia posee ya algunas cosas raras; las siguientes son las principales: Una colección de minerales, arreglada según el sistema del célebre Hauy en la que se encuentran algunas muestras singulares por su cristalización y escasez. La mayor parte de estos minerales vienen de Europa y de otras partes muy remotas. Tiene algunos pedazos de hierro meteórico, encontrados en diferentes partes de la República y analizados por los señores Rivero y Boussingault.

“Muchos huesos de animales desconocidos, sacados en Suacha que son muy curiosos por su tamaño. Una momia encontrada cerca de Tunja, con su manta bien conservada, y se supone tener más de 400 años. Algunos insectos de extraordinaria hermosura. También posee varios mamíferos, reptiles y peces y algunos instrumentos muy bien hechos; tiene además el establecimiento un laboratorio y sala de dibujo.

“Deseoso el gobierno de fomentar un establecimiento continúa la información que es indispensable para propagar las luces, y ver al mismo tiempo reunidas en la capital todas las producciones de la república, encarga a los intendentes, gobernadores, curas, jueces políticos, y alcaldes remitan todas aquellas cosas curiosas, como minerales, reptiles, peces, etc. etc.; los que puedan venir vivos serán más apreciables; de lo contrario se enviarán del modo posible, teniendo siempre cuidado de remitir los animales con sus cabezas y pies, los reptiles y peces pueden remitirse en aguardiente, y los insectos clavados con alfileres, poniéndoles en cajones muy bien cerrados con los que se pondrá un poco de pimienta o tabaco para que los insectos no dañen los esqueletos.

“Se espera que con la ayuda de dichas personas en algunos años la capital de Colombia podrá rivalizar

con los gabinetes de las naciones europeas, pues son incalculables sus riquezas en estos ramos.

“Se enviarán con las remesas algunos informes que indiquen el nombre que se da a los animales en las provincias de donde vienen y el nombre de las personas que los remiten para que conste siempre en el museo”.

Academia Nacional de Colombia

En el número 266 de la Gaceta correspondiente al 14 de noviembre de 1826, se lee:

“Creada por la Ley de educación pública una Academia Nacional compuesta de 21 miembros, y autorizado por el poder ejecutivo para nombrar los miembros por primera vez, el excelentísimo señor vicepresidente de la República, encargado del gobierno ha procedido en unión del concejo de gobierno a hacer los siguientes nombramientos.

El doctor Félix Restrepo, director general de estudios y ministro de la Alta Corte de Justicia.

El doctor Vicente Azuero ídem y catedrático de derecho público en el Colegio de San Bartolomé.

El doctor Estanislao Vergara, director de estudios y ministro de la Alta Corte.

El señor José María del Castillo, Secretario de Hacienda.

El señor José Manuel Restrepo, Secretario del Interior.

El señor José R. Revenga, Secretario de Relaciones Exteriores.

El señor Pedro Gual, actual Ministro Plenipotenciario en el Congreso General de América.

El señor José María Salazar, ministro de la Alta Corte y ministro plenipotenciario en los Estados Unidos del Norte.

El señor Jerónimo Torres, vicepresidente actual del Senado y Director de la Casa de Moneda de esta capital.

El señor Francisco Javier Yañes, Ministro de la Corte de Venezuela.

El señor Joaquín Olmedo, Ministro del Perú en Londres.

El P.M. Fr. Diego Francisco Padilla, agustino calzado.

El canónigo Magistral Dr. Mariano de Talavera.

El Arcediano de Cartagena, Dr. Manuel Benito Rebollo.

El señor Santiago Arroyo, Ministro de Justicia del Cauca.

El señor José Fernández Madrid.

El señor Andrés Bello, secretario de la legación en Londres.

El señor Francisco Soto, catedrático de economía política en el Colegio de San Bartolomé.

El coronel de ingenieros José Lanz.

El primer comandante Pedro Acevedo, oficial mayor de la Secretaria de Guerra.

“El poder ejecutivo llenará la plaza de cualquiera de los nombrados que renuncie con causa su plaza hasta completar los 21. Después de completo el número, las vacantes la llenará la misma Academia Nacional”¹.

Otra nota de la Gaceta de Colombia, del 31 de diciembre de 1826, informa:

“El 25 del corriente, a las once de la mañana, se instaló solemnemente en la capilla de San Carlos la Universidad Central de Bogotá con asistencia del vicepresidente de la República, los secretarios del despacho y la mayor parte de las autoridades y personas notables de la capital; el Director General de Estudios, Dr. Félix Restrepo recibió en el acto el juramento al Rector nombrado, Dr. Fernando Caicedo, al Vicerector, Dr. José María Castillo y Rada, y al Secretario de la Universidad, Dr. Alejandro Osorio. En seguida el mismo Director de Estudios pronunció un bello discurso análogo a las circunstancias, que publicaremos después.

“Concluido este acto, toda la concurrencia se trasladó al salón en que se hallaba colocada la Biblioteca Pública y allí el Secretario del Interior procedió a instalar la Academia Nacional, con los Miembros que actualmente se hallaban en la capital. En el acto el Secretario pronunció el discurso que publicamos. Instalada la Academia, fue nombrado Director *Pro-Tempore*, el señor Félix Restrepo, y Secretario con la misma calidad el Sr. Pedro Acevedo. La Academia nombró también una comisión compuesta del Director, del Secretario, y del Sr. Jerónimo Torres para presentar a la mayor brevedad posible un proyecto de reglamento orgánico”².

1. Gaceta de Colombia No. 266, 19 de noviembre de 1826.

2. Suplemento de la Gaceta de Colombia, Número 273 de Diciembre 31 de 1826.

“Discurso que el Secretario del Interior pronunció en el acto de instalar la Academia Nacional de Colombia”

“Señores”

Un objeto muy interesante, y del cual deben resultar grandes bienes a la instrucción pública de Colombia, nos reúne hoy por primera vez en este lugar destinado al cultivo de las ciencias, la instalación de una Academia Nacional.

“Esta corporación, creada en el presente año por la Ley orgánica de estudios, se halla destinada a establecer, fomentar y propagar en Colombia el conocimiento y perfección de las artes, de las letras, de las ciencias naturales y exactas, de la moral y de la política. ¡Que objetos tan útiles y tan dignos de nuestros más constantes esfuerzos para elevarlos a su última perfección.

“No os desalenteis, señores, al considerar lo arduo de la empresa que la nación confía hoy a vuestro cuidado, y las inmensas dificultades que se os presentan por todas partes.

“Así como principia la Academia de Colombia, comenzaron las de Europa, que tanto han contribuido a perfeccionar las artes, las ciencias y las bellas letras, y que son ahora el honor de las naciones a que corresponden. Con el celo, la constancia, y la reunión de luces de sus miembros, ellas se han elevado a la perfección naciendo de pequeños principios.

“Estos bellos y consoladores ejemplos, el vasto campo que se representa a vuestras meditaciones, deben excitar en vosotros el más vivo entusiasmo. Fijad vuestras miradas sobre las artes, y hallareis que la Academia tiene que sacar de la nada las más importantes, sobre todo algunas que contribuyen inmediatamente a la riqueza, comodidad, y ornato de los pueblos.

“Las bellas letras necesitan perfeccionarse y entenderse en Colombia, que espera este beneficio de la Academia Nacional. Si volveis los ojos a las ciencias naturales y exactas ¡qué sublimes objetos se presentan a vuestra vista! Por do quiera hallais una naturaleza virgen y grandiosa, que os ofrece multitud de fenómenos en sus tres reinos e innumerables riquezas con qué aumentar la gran masa de los conocimientos humanos. La Europa aguarda con ansia de los establecimientos científicos que comienzan a formarse en los nuevos estados de América, la solución de muchas e importantes cuestiones relativas a objetos que nos son peculiares.

“Si os deteneis últimamente en las ciencias políticas y morales, aun son de mayor importancia las materias que se ofrecen a vuestras meditaciones. Instituciones y leyes que reformar, para que hagan la felicidad de los pueblos; hábitos, usos y costumbres que mejorar, para que reine entre nosotros la virtud y se consoliden las instituciones liberales; ignorancia y preocupaciones que combatir; y en fin, establecer, sostener y perfeccionar una educación general, que difunda las luces por todos los ángulos de Colombia; he aquí, señores, en compendio lo que teneis que hacer en las ciencias políticas y morales, que ejercen un tan poderoso influjo sobre la felicidad común.

“Al abrir su carrera la Academia de Colombia, la suerte de sus miembros bajo de otros aspectos, es consoladora. Vosotros, para hacer un gran bien a la humanidad, no necesitais entregaros a las teorías sublimes ni a los cálculos profundos de las matemáticas y de otras ciencias. Las ciencias prácticas, aquellas que influyen inmediata y eficazmente en la felicidad y en las virtudes de los pueblos os brindan abundante materia para vuestras investigaciones y con preferencia deben fijar la atención de la Academia; pueden vuestros esfuerzos reunidos contribuir poderosamente a la felicidad de la patria.

“Habiendo trazado un bosquejo de los varios objetos que la ley pone al cuidado de la Academia, debo también manifestaros mis ardientes votos por su prosperidad y buen éxito; concluyo, pues, declarando, a nombre y con autoridad del poder ejecutivo, que se halla instalada legalmente la Academia Nacional de Colombia”¹.

En la Gaceta correspondiente al No. 319, del domingo 25 de noviembre de 1827, aparece una nota que lleva por título “Certámenes de la Universidad Central de Bogotá, 1827”.

“Grato y satisfactorio sobre manera es hablar de todo lo que se relaciona con la instrucción pública que como se ha dicho muy bien, es la fuente copiosa de bienes para la sociedad. El gobierno de Colombia que no ha perdido de vista un sólo momento la gloria de la nación, y que conoce que toda la gloria por brillante que sea desaparece en las tinieblas de la barbarie, se ha esforzado desde el principio, y aun en medio del ruido de las armas a derramar las luces en todo el territorio de la República.

“Testigos son de esta verdad el número considerable de escuelas de enseñanza mutua, colegios y otras casas de educación, debidos a su munificencia; los decretos en que ha prodigado mil beneficios y protegido del modo más liberal a la juventud estudiosa; en fin, el plan provisional para la enseñanza de 3 de octubre del año último, formado a consecuencia de la ley y del decreto de autorizaciones del congreso del 10 de marzo del mismo”.

Entra luego el comentario a reseñar los certámenes públicos que se han realizado en las distintas

1. Suplemento a la Gaceta de Colombia Número 273 - Dic. 31 de 1826.

ramas del saber, de acuerdo con el plan de estudios vigente, como la física, la legislación universal, la fisiología, de la cual dice que presidida por el Dr. Benito Osorio, sostuvo el tratado completo de los temperamentos en el hombre, sus relaciones con la edad, la temperatura, el clima, la estación, el régimen, las enfermedades y las pasiones y su influencia sobre el carácter de los que han de desempeñar los destinos públicos". Y más adelante: "Los cursantes de historia natural, teniendo a su frente al doctor Juan M. Céspedes, discurrieron sobre los métodos botánicos, la glosología de algunas plantas, su sinonimia, fructificación y propagación en general y en particular de las que se encuentran en los alrededores de la capital. Fue consagrado al supremo gobierno de la nación colombiana y se dedicaron dos nuevas plantas a los señores presidente y vicepresidente de la república con los nombres de *Bolivaria* y *Santanderia*". Hasta aquí el comentario de la Gaceta.

Años después, el plan de estudios fue reformado en aras de la tranquilidad de los más altos estamentos sociales. Vinieron después la agitación política y los tormentosos días del año de 1828, que culminaron con la noche septembrina, en la que quedaron implicados varios jóvenes y profesores universitarios, lo cual se atribuyó en buena parte a la educación racionalista que inspiraban los planes oficiales de la enseñanza. El Libertador los cambió radicalmente y de paso prohibió las sociedades secretas, que integraban y animaban no pocos de los autores intelectuales del cambio en la enseñanza de la ciencia política y aun de las mismas ciencias naturales. Terminada la égida bolivariana y consumada la desintegración de la Gran Colombia, lo que tuvo su epílogo triste y melancólico con la muerte del Libertador, entraron en colapso también los altos menesteres de la ciencia y de la cultura y con ellos las promisorias instituciones, que, no obstante estar aun casi embrionarias, empezaban sin embargo a dejar entrever un futuro promisorio a través de una juventud anhelante de nuevos conocimientos y de un panorama más amplio en los campos del saber. El País sufrió la dictadura de Urdaneta y el orden constitucional sólo vino a restablecerse en el año de 1831, cuando se inició realmente la República y se recuperó un ambiente propicio para insistir en los buenos propósitos que en materia cultural se habían puesto en marcha en el período comprendido entre los años de 1823 y 1826.

Abonémosle pues al general Santander y a sus colaboradores civiles en su gobierno, su decidido apoyo a la ciencia y al desarrollo de la cultura en general. De regreso del exilio y al asumir el mando como presidente constitucional de la Nueva Granada, en 1832, una de sus primeras medidas fue el restablecimiento de la Academia Nacional que se había pretendido poner en funcionamiento en el año de 1826. El decreto respectivo, que lleva fecha 15 de noviembre de ese año, dice así:

"Francisco de Paula Santander, presidente del Estado de Nueva Granada,

Vista la exposición del secretario del despacho del interior, relativa a informar al poder Ejecutivo que no existe ya la Academia Nacional de Colombia, creada por la Ley 18 de marzo de 1826 e instalada sucesivamente por el Gobierno colombiano;

Que por el artículo 219 de la constitución, la referida ley del 18 de marzo es una Ley de la Nueva Granada, y que es de una importancia reconocida, así para el bien de los pueblos, como para el honor nacional, la existencia de una corporación encargada de promover las ciencias y las artes;

DECRETA

Artículo 1o. Se establece la Academia Nacional de la Nueva Granada, con 21 miembros, en los términos prescritos en la ley de 18 de marzo de 1826, y para los objetos que ella determina

Artículo 2o. Se nombran miembros de la Academia Nacional de la Nueva Granada: 1o. a los granadinos que pertenecían a la Academia Nacional de Colombia, a saber: los señores Vicente Azuero, José Manuel Restrepo, Manuel Benito Rebolledo, José María del Castillo, Francisco Soto, Jerónimo Torres, Santiago Arroyo, Pedro Gual, Estanislao Vergara y Benedicto Domínguez; 2o. a los señores Joaquín Mosquera, Diego Fernando Gómez, Rufino Cuervo, Joaquín Acosta, reverendo Obispo de Santa Marta, Joaquín García, Lino de Pombo, Manuel María Quijano, José María Céspedes, general Hilario López y José María Triana;

Artículo 3o. La Academia se instalará el 25 de diciembre próximo, con la posible solemnidad en el modo que se dispondrá sucesivamente.

El secretario del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto".

Las complejidades políticas del país al terminar el gobierno del general Santander y la fuerte oposición a su sucesor, doctor José Ignacio de Márquez, desencadenaron la llamada "guerra de los Supremos", que incendió el país por sus cuatro costados, desde 1839 hasta 1841, y que provocó serios perjuicios a la educación y a las instituciones culturales que con tan buenos auspicios se habían puesto en marcha. Restablecida la paz después de cruentas batallas entre los revolucionarios y las tropas legitimistas, un reposo de poco más de diez años permitió al gobierno de Pedro Alcántara Herrán y de Tomás Cipriano de Mosquera impulsar nuevamente estas instituciones y preparar los antecedentes para que durante la administración de José Hilario López culminara el establecimiento de la Comisión Corográfica, que tanto significó para el conocimiento de las realidades patrias. Es la época en que se

registra una notable actividad política y cultural, impulsada por una juventud que románticamente se inspiraba en los postulados de la revolución francesa del 48.

La conmoción del año 54, que convocó al país entero en una acelerada y patriótica marcha sobre Bogotá y que dichosamente dio en tierra con la inquietante dictadura del general José María Melo, significó nuevamente una interrupción en estos planes culturales. No obstante estas dificultades, en 1857 se funda, por tercera vez, una Academia Nacional, por iniciativa del Liceo Granadino. La disposición pertinente dice así:

“El Liceo Granadino en cumplimiento del párrafo 1o. del Artículo 9o. de su reglamento,

A C U E R D A

Artículo 1o. Fundar una Academia Nacional que consagrará sus esfuerzos a la propagación y desarrollo de las ciencias, bellas artes, literatura, trabajos industriales y muy especialmente a la creación de nuestra historia y estudio de la lengua nacional.

Artículo 2o. Los miembros de que constará la Academia no pasarán de doce, tomados por elección secreta de entre los miembros corresponsales y activos del Liceo Granadino residentes en la capital de la República” (...)

Artículo 5o. La Academia Nacional será respecto del Liceo un gran jurado científico, artístico y literario y desde la instalación quedará encargada del cumplimiento de la atribución 3a. del artículo 11 del Reglamento del Liceo.

(...)

Artículo 9o. La Academia Nacional tendrá el deber de aceptar las comisiones científicas, literarias o artísticas que se le confíen por las corporaciones o autoridades nacionales y municipales, sea para tomar bajo su inspección y cuidado los establecimientos públicos de enseñanza o estudio; sea para verificar investigaciones de utilidad pública que correspondan a los mismos objetos de la misma Academia Nacional”.

Bogotá 20 de febrero de 1857. El Presidente, José Joaquín Ortiz. Los Secretarios, Lázaro María Pérez, Leopoldo Arias Pérez.

La Ley 18 de 24 de abril de 1865 creó el Instituto Nacional de Ciencias y Artes y destinó local para su establecimiento, así:

Artículo 1o. Destínase el claustro principal del extinguido convento de Santa Inés de Bogotá, para la colocación del Museo, la Biblioteca Nacional, la sala de mineralogía, el gabinete de historia natural, la galería de pintura y la de monumentos patrios.

Artículo 2o. El conjunto de los establecimientos mencionados se denominará “Instituto Nacional de Ciencias y Artes”.

Artículo 3o. Los mismos establecimientos, el observatorio astronómico y el Jardín Botánico (cuya creación contratará el Poder Ejecutivo) estarán a cargo de un director y de los empleados subalternos que pasan a expresarse: un bibliotecario, un inspector del museo, un profesor de historia natural y un jefe de la galería de pinturas”

(...)

Artículo 9o. El director y los cuatro inspectores formarán el núcleo de la Academia de Ciencias y Artes, que celebrará sesiones periódicas y hará todas las publicaciones concernientes a los objetos de su competencia. Esta corporación científica tendrá un secretario y un portero, elegirá miembros natos, honorarios y corresponsales, y se pondrá en relación con las sociedades análogas de otras naciones¹.

En 1867, Mosquera, a quien debe considerarse como a uno de los grandes impulsores de los estudios antropogeográficos en Colombia, expidió, en las postrimerías de su gobierno y antes de que fuese depuesto del mando, el siguiente Decreto:

“Tomás Cipriano de Mosquera, gran general, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, vistas las leyes de 1o. de junio de 1847, de 24 de abril de 1865 y de 7 de marzo último, y el decreto de carácter legal sobre el establecimiento del colegio militar y escuela politécnica; y teniendo en consideración la imposibilidad física que existe de colocar en el edificio de Las Aulas el museo, la biblioteca Nacional, la sala de mineralogía, el gabinete de historia natural, la galería de pintura y el salón de monumentos patrios, cuyo local apenas puede ser suficiente para la colocación de la biblioteca,

D E C R E T A

Artículo 1o. El Instituto Nacional de Ciencias y Artes se compondrá:

- 1o. Del colegio militar y escuela politécnica;
- 2o. De la biblioteca nacional;
- 3o. Del observatorio astronómico;
- 4o. Del museo;
- 5o. De la sala de mineralogía;

1. Idem, Tomo XXII. Años 1865 y 1866. Imprenta Nacional. Bogotá, 1929.

- 6o. Del gabinete de historia natural;
- 7o. De la galería de pinturas;
- 8o. Del salón de monumentos patrios, y
- 9o. Del jardín botánico

Artículo 2o. Los edificios que para dichos establecimientos han sido destinados, son, respectivamente: el antiguo convento de la candelaria, el edificio de Las Aulas, el observatorio astronómico y el claustro principal del extinguido convento de Santa Inés.

La creación de la Universidad Nacional en el mismo año, promovida por el general Santos Acosta, después del golpe contra el gobierno de Mosquera, estabiliza relativamente los estudios de educación superior en Colombia y a su amparo continúan algunas de las actividades de los años anteriores, no obstante los avatares políticos y las numerosas luchas intestinas que se desataron en este período, denominado "del radicalismo". En 1881 se dicta la ley más ambiciosa que se expidiera en el siglo XIX en materia de fomento científico;

Dice así esta disposición:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

D E C R E T A

Artículo 1o. Establécese por la presente Ley una Comisión científica permanente con el fin de que estudie, en todo el territorio de la República, lo concerniente a la Botánica, a la Geología, a la Mineralogía, a la Geografía, y a la Arqueología, en lo que se refiere al país.

Artículo 2o. Dicha comisión estará compuesta de un director, encargado de los trabajos generales y de dos profesores colombianos naturalistas, de un dibujante y de un secretario-redactor.

Artículo 3o. Será obligación del director estudiar por sí mismo y hacer que se estudie por sus adjuntos de una manera metódica, todo lo referente a los ramos científicos mencionados en el artículo 1o. de esta Ley.

Artículo 4o. Será igualmente un deber del director coleccionar todos los objetos interesantes que en los tres reinos de la naturaleza ofrezca el campo de sus estudios y que merezcan ser conservados, principalmente con el fin de que se formen de ellos colecciones con la historia detallada de cada uno de los objetos que contengan; una de estas colecciones será enviada a la exposición que se abrirá en Nueva

York en el año de 1883, y la otra se conservará en el local que con este fin hará preparar en la capital de la Unión el Poder Ejecutivo.

Artículo 5o. Los profesores naturalistas adjuntos a la Comisión, tendrán el deber de coleccionar y clasificar todos los vegetales, rocas, minerales, animales, objetos de cerámica, piedra u otras materias que puedan contribuir al progreso de los estudios naturales y al esclarecimiento de las cuestiones etnológicas relacionadas con la historia universal y con la especial de la República. Estas colecciones se harán de acuerdo con las indicaciones y bajo la dirección del jefe de los trabajos.

(...)

Artículo 7o. El secretario-redactor llevará una relación circunstanciada de todos los trabajos emprendidos, de sus efectos inmediatos, de las observaciones más importantes para la utilidad de la República y de todo aquello que pueda ser considerado como trascendental para la civilización del país.

(...)

Artículo 9o. El Poder Ejecutivo queda encargado de poner en práctica, a la mayor brevedad posible, las disposiciones de esta Ley y autorizado para hacer el nombramiento de director y demás empleados que deban formar la Comisión científica permanente, y para agregar a ésta hasta seis jóvenes ayudantes escogidos de entre alumnos que hayan terminado sus estudios en la Escuela de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional.

Artículo 10o. Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para señalar los sueldos que debe gozar cada uno de los empleados, recomendándose por el Congreso el que contrate con el señor José Carlos Manó, distinguido viajero naturalista, la dirección de la Comisión científica, por el tiempo y con las condiciones que tenga a bien estipular.

(...)

Artículo 13. Quedan derogadas, en los términos de la presente, Ley quinta, parte primera de la Recopilación Granadina que estableció la Comisión Corográfica; la Ley 29 de marzo de 1849 y la del 27 de marzo de 1852¹.

Desafortunadamente, la Comisión Científica permanente se disolvió en corto tiempo. Sin embargo, de sus tareas iniciales nos quedaron dos trabajos de mérito, escritos por su secretario, el poeta Jorge Isaacs, el primero sobre las tribus indígenas del Estado del Magdalena, y el segundo sobre las posibilidades económicas de la explotación de los yacimientos carboníferos de El Cerrejón, uno y otro publicados en la serie *Anales de Instrucción Pública*, Vol. III, septiembre. Bogotá, 1884.

1. Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año.

La tormenta política se caldea nuevamente y el país entero se convulsiona con la "guerra del 85", seguida de la del 95" y con la más desastrosa de todas, "la de los mil días". Es el triste epílogo político de la centuria del XIX, que lo arrasa todo, cuya tormenta se prolonga hasta los años iniciales del siglo XX, cuando una nueva tregua en la lucha fratricida permite que surjan nuevamente algunas de las extinguidas instituciones científicas y culturales y con ellas el futuro promisorio de la llamada "generación del centenario", que consolida y auspicia un clima de interés científico propicio para el establecimiento de entidades como nuestra Academia, las

cuales superviven no obstante el poco interés del Estado en su incremento, una apatía que contrasta con la reiterada y casi podríamos decir tosudez de los gobiernos de la pasada centuria en despertar, aun en medio de la guerra, el interés por la cultura de la ciencia y poner de manifiesto y con ello al menos la intención de continuar la gestión científica de los fundadores de la nacionalidad, de aquellos patricios que lo dieron todo por el fomento de la ciencia, varios de los cuales ofrendaron su vida por defender el espíritu libertario de las instituciones que nos legaron y que nos comprometen para siempre con sus memorias y con su ejemplo.